

**DIRECCIÓN DE SECPLAN  
DECRETO EXENTO N°2688  
ID DOC: 426.321  
RECTIFÍQUESE INTEGRANTES DE COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO  
DE RIO BUENO ID N°3833-46-LQ21.**

Río Bueno, 04 de octubre de 2021.

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
- 7.- Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
- 8.- La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Decreto Exento N°2461 de fecha 02 de septiembre de 2021, que llama a licitación pública proyecto denominado **RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RIO BUENO ID N°3833-46-LQ21.**
- 2.- Punto 4) que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta a tres funcionarios municipales Administrador, director de Secplan y Profesional Secplan.
- 3.- Punto 5) que fundamenta que el profesional a Honorarios Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar al integrante de la comisión de apertura y evaluación de la propuesta pública mencionado en el punto 3 del teniendo presente, la que debe ser conformada por tres integrantes, (funcionarios municipales de planta, contrata y/o a honorarios).

**DECRETO:**

**1.- RECTIFÍQUESE Y DESÍGNESE** como miembro de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°3833-46-LQ21 denominada RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RIO BUENO a los siguientes funcionarios:

- Jorge Olivares Castro - Administrador Municipal o quien subrogue
- Wilson Monzón Riquelme - Director SECPLAN o quien subrogue
- Alejandro Rosas Cárcamo - Director de Obras Municipales o quien subrogue

**2.- REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue o corresponda realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 3833-46-LQ21.

**3.- PUBLÍQUESE** el presente decreto exento en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N°3833-46-LQ21 correspondiente al presente proceso licitatorio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/USV

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- Depto. De Adquisiciones



**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**  
ALCALDESA